



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2013.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Pons  
D<sup>a</sup> Josefa Carreño Rodríguez  
D. Francisco Zarzo Chirivella  
D<sup>a</sup> María José Bello Bañón  
D. Manuel Martí Giner  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Desamparados Sanjuán Albentosa  
D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre  
D<sup>a</sup> María del Carmen Niño Escribano  
D<sup>a</sup> María Dolores Monmeneu Abril  
D. Francisco José Sebastía Bartual  
D<sup>a</sup> Emilia Tio Bea  
D. Sergio Perucha Torrent  
D. José Antonio Redondo Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Rosa Ruz Salamanca  
D. José David Díaz Piedras  
D<sup>a</sup> María José Lozano Matilla  
D. Andrés Ruiz Bonafont  
D<sup>a</sup> Juana Blasco Yubero  
D. Ángel Rafael Yébenes Moles

**NO ASISTE**

D. Emilio Muñoz García (justifica ausencia)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

**INTERVENTOR**

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veintisiete de junio de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) DE 2013.**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2013, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## **INTERVENCIÓN**

### **2. EXPEDIENTE 2013/030. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.**

#### Votación:

Votos a favor: 11 (PP)

Abstenciones: 9 (8 PSOE, 1 EU)

Efectuada la votación por 11 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO- Aprobar con carácter definitivo la Cuenta General del ejercicio 2012, formada por la Intervención Municipal, que presenta como magnitudes presupuestarias más relevantes un resultado presupuestario ajustado de 1.887.884,48'-€ y un remanente de tesorería para gastos generales de 404.237,76'-€.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, según dispone el art. 212.5 el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como al Área Económica (Intervención y Tesorería)

## **AYUNTAMIENTO**

### **3. APROBACIÓN CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.**

#### Intervenciones:

(...)

#### Votación:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 1 (EU)

Abstenciones: 8 (PSOE)

Efectuada la votación por 11 votos a favor (PP), 1 voto en contra (EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Alfafar en la forma en que viene presentada y consta en el expediente.



SEGUNDO. La carta entrará en vigor el 1º de octubre de 2013 y los compromisos en ella contenidos tienen validez desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2013.

La comunicación del cumplimiento de los compromisos del ejercicio 2013 se realizará antes del 15 de enero de 2014, mediante publicación de los resultados en la página web del Ayuntamiento de Alfafar ([www.alfafar.com](http://www.alfafar.com)).

TERCERO. Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Diputación de Valencia junto con una copia del expediente, instando para que proceda a tramitar la certificación de calidad de la Carta de Servicios.

CUARTO. Dar traslado del acuerdo a todas las áreas y/o departamentos del Ayuntamiento.

## PATRIMONIO

### **4. APROBACIÓN DEFINITIVA ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL A BIEN PATRIMONIAL (FICHA 64).**

#### Intervenciones:

(...)

#### Votación:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE)

Abstenciones: 1 (EU)

Por 11 votos a favor, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público municipal a bien patrimonial respecto del bien inmueble inscrito en el Inventario Municipal, Epígrafe 1, número de orden 64, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número Dos, al Tomo 1625, libro 134, folio 118, finca 12.170, inscripción 1ª, de fecha 19 de octubre de 1972.

Siendo la delimitación del inmueble la siguiente:

Linda: Norte, Este y Oeste; con bienes patrimoniales destinados al cultivo del arroz propiedad del Ayuntamiento de Alfafar; según escritura pública otorgada ante D. Benito Sevilla Merino, Notario de Alfafar, el 17 de mayo de 2010 y número de protocolo 545; y Sur, Camino Rabisancho.

SEGUNDO. Modificar la ficha del Inventario Municipal número de orden 64, haciendo constar que se trata de un bien inmueble de naturaleza jurídica patrimonial.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo adoptado a Urbanismo, Secretaría y área Económica, a los efectos correspondientes.





## SECRETARÍA

### **5. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2013001457, 11 DE JUNIO, SOBRE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA.**

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

## PROTOCOLO

### **6. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2013001499, DE 14 DE JUNIO, SOBRE DELEGACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.**

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

## MOCIONES

### **7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSPV-PSOE INSTANDO A LES CORTS VALENCIANES A CREAR UNA NUEVA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DEL METRO DE 3 DE JULIO DE 2006.**

#### Votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, EU)

Abstenciones: 11 (PP)

Efectuada la votación por 9 votos a favor (PSOE, EU) y 11 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar a les Corts Valencianes la creación de una nueva comisión de investigación en sobre el accidente de la línea 1 de Metrovalencia, ocurrido el 3 de julio de 2006, basada en una auditoria técnica realizada por especialistas independientes con conocimientos avalados en la materia, que evalúen tanto las medidas de seguridad existentes en el momento del accidente como la calidad del servicio. En definitiva, la creación de una comisión de investigación con garantías para que se investigue qué pasó antes, durante y después del accidente del 3 de julio de 2006, que determine responsabilidades políticas y establezca las recomendaciones necesarias para que nunca más vuelva a ocurrir.
2. Instar al Consell que investigue y haga pública su valoración sobre los siguientes hechos:
  - a. Informe que encargó la ex-directora gerente de FGV, Marisa Gracia, a la empresa HM&SANCHIS, para que preparara las preguntas que los miembros del Grupo Parlamentario Popular debía hacer en la Comisión Parlamentaria, y las respuestas que los técnicos y directivos de FGV tenían que dar. Además de las dos comidas celebrando los resultados, presumiblemente a costa de los contribuyentes, incluidas las víctimas.
  - b. ¿Por qué FGV ocultó un informe técnico de 2005 del Director de Explotación, Vicente Contreras, en el que se concluía que el modelo de trenes implicados en el accidente, estaban obsoletos y al final de su vida útil? El mismo Vicente Contreras, en la comisión parlamentaria, declaró con contundencia que la Línea 1 era segura, a pesar de ser él



- mismo quien redactó el citado informe (lo que demostraría claramente el adoctrinamiento de los comparecientes).
- c. El comportamiento del actual President de les Corts Valencianes, Juan Cotino, y de otros responsables políticos, tanto con las familias afectadas como en los medios de comunicación públicos con la intención de silenciar el accidente.
  - d. Informe emitido por FGV donde se indicaba que no existían descarrilamientos previos (está demostrado que existieron tres: en 1994, concretamente entre Massarrojos y Montcada; en 2003, a la entrada del apeadero de Realón; y un tercero entre Alberic y Villanueva de Castellón, en 1998).
  - e. Documento de FGV donde se indicaba que el tren del accidente del metro tuvo una avería de freno 13 días antes del siniestro, así como que la segunda unidad implicada en el suceso no registró una frenada de emergencia en la caja negra minutos antes del descarrilamiento.
  - f. ¿Por qué no se actuó adecuadamente, cuando había información de sindicatos y técnicos sobre el pésimo mantenimiento que realizaba FGV en la UTAS, medidas de seguridad, etc.? Y en concreto, no tener en cuenta los puntos negros, así como el lamentable mantenimiento de los cristales, hecho que produjo un mayor número de fallecidos.
  - g. ¿Dónde se encuentra el libro de averías de la UTA 3736? ¿Por qué desapareció?
3. Que se solicite información al Consell sobre la implantación del plan Horizonte 2010: de la parte del mismo que resta por ejecutar así como de las acciones realizadas.

## **8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSPV-PSOE PARA SOLICITAR LA RETIRADA INMEDIATA DEL NUEVO PROYECTO DE LEY SOBRE LA LOMCE COMO LA DIMISIÓN DEL MINISTRO WERT.**

### Votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, EU)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción.

## **9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSPV-PSOE EN CONTRA DE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DEL FRACKING.**

Efectuada la votació, per unanimitat dels assistents, el Ple acorda:

Primer.- Volem que s'aprofite qualsevol iniciativa pública o privada que pugua servir per a conèixer els recursos propis naturals de que disposa, tant en superfície com al subsòl, sempre i quan les tècniques utilitzades en les fases d'investigació d'estos recursos, no impliquen la utilització de tècniques potencialment agressives com és el cas de la fractura hidràulica o fracking, així com qualsevol altra que en el seu moment, previ, informe, pugua considerar que pot afectar negativament als seus recursos naturals, als seus veïns o al seu territori.



Segon.- Volem que es declare la PROVINCIA D'ALACANT com a territori lliure de la pràctica de la fractura hidràulica.

Tercer.- Ens oposarem a qualsevol petició d'aquest tipus, tant al nostre municipi com a qualsevol altre que aquest ajuntament considere pot afectar tant directa com indirectament els seus recursos naturals, així com els seus interessos.

Quart.- L'Ajuntament d'Alfàfar exigís al Consell de la Generalitat que prohibisca en tot el territori valencià l'ús de la fractura hidràulica o fracking com a tècnica que per mitjà de la injecció d'additius químics és susceptible de ser utilitzada per a la investigació i extracció d'hidrocarburs. “

## **10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EUPV DE APOYO SOLIDARIO A LAS PETICIONES DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL METRO, 3 DE JULIO Y POR LA TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

### Votación:

Votos a favor: 9 (PSOE, EU)

Abstenciones: 11 (PP)

Efectuada la votación por 9 votos a favor (PSOE, EU) y 11 abstenciones (PP) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alfàfar acuerda solicitar a la Generalitat Valenciana la reapertura de la Comisión de Investigación Parlamentaria con garantías para que su trabajo de investigación se desarrolle:

Sin vetos. En la comisión de 2006 la mayoría del Partido Popular impidió la comparecencia de numerosos testigos y profesionales propuestos por el resto de grupos parlamentarios y eximió a Ferrocarriles de la Generalitat de presentar la documentación demandada por miembros de la comisión. Exigimos que, en esta ocasión, no exista ningún tipo de veto y la comisión esté presidida por un miembro de un partido ajeno al gobierno para garantizar la imparcialidad que fue imposible hace siete años.

Sin prisas. La nueva comisión debe contar con un calendario de trabajo consensuado y suficientemente amplio para permitir una investigación en profundidad. Las dos semanas que duró la comisión de 2006 fueron la mejor muestra de que nunca se buscó una verdadera investigación sino dar carpetazo a las consecuencias políticas del accidente.

Sin ataduras.- Reclamamos la presencia en la comisión de técnicos y especialistas independientes sin vinculaciones con FGV o el Gobierno Valenciano, preferiblemente internacionales, para poder asesorar a la comisión en sus trabajos sin ataduras de ningún tipo. Así mismo, para evitar las comparecencias ensayadas que se dieron en 2006, exigimos un formato abierto con posibilidad, por parte de los diputados y diputadas de realizar repreguntas y requerir precisiones.

En definitiva queremos una comisión con garantías para que realmente se investigue qué pasó antes, durante y después del accidente del 3 de julio de 2006,





determinar responsabilidades políticas y establecer unas recomendaciones para que nunca más vuelva a pasar.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Alfafar acuerda también que el Gobierno Valenciano, investigue y haga pública su valoración sobre los siguientes hechos:

Informe que encargó la ex directora gerente de FGV, Marisa Gracia, a la empresa HM&SANCHIS, para que preparara las preguntas que los miembros del Grupo Parlamentario Popular debían hacer en la Comisión Parlamentaria, y las respuestas que los técnicos y directivos de FGV tenían que dar. No se olviden de las dos comidas celebrando los resultados, claro a costa de los contribuyentes, incluidas las víctimas.

El Gobierno Valenciano ocultó un informe técnico de 2005 del Director de Explotación, Vicente Contreras, en el que se concluía que el modelo de trenes implicados en el accidente, estaban obsoletos y al final de su vida útil. El mismo Sr. Vicente Contreras, en la Comisión Parlamentaria, declaró con contundencia que la Línea 1 era segura, a pesar de ser el mismo quien redactó el citado informe, lo que demuestra claramente el adoctrinamiento de los comparecientes.

El comportamiento del actual Presidente de las Cortes Valencianas, Juan Cotino, tanto con las familias afectadas como en los medios de Comunicación Públicos (Canal 9), con la intención de silenciar el accidente.

Informe emitido por FGV donde se indicaba que no existían descarrilamientos previos, hecho que está demostrado que existieron tres, en 1994, concretamente entre Massarrojos y Montcada, en 2003, a la entrada del apeadero del Realón, en 336 y Picassent. Y un tercero ente Alberic y Villanueva de Castellón, 1998.

Documento de Ferrocarriles De La Generalitat Valenciana donde indica que el tren del accidente del metro tuvo una avería de freno 13 días antes del siniestro, así como que la segunda unidad implicada en el suceso no registró una frenada de emergencia en la caja negra minutos antes del descarrilamiento.

Se constata, a través de las declaraciones de técnicos, e informes y de los sindicatos, del pésimo mantenimiento que realizaba FGV en las UTAS, medidas de seguridad, etc. Y en concreto, no tener en cuenta los puntos negros, así como el pésimo mantenimiento de los cristales, hecho que produjo un mayor número de fallecidos.

¿Dónde se encuentra el libro de averías de la UTA 3736? ¿Por qué desapareció?

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Alfafar acuerda solicitar la dimisión del President de les Corts sr. Cotino por las acciones inadecuadas realizadas a las familias afectadas, así como en los medios de comunicación Públicos, tras el accidente de metro de la línea 1 de Valencia del 3 de julio de 2006

4.- Solicitamos la dimisión del diputado, sr. Francisco Camps, por el accidente de metro del 3 de julio de 2006, por ser el máximo responsable político de un accidente previsible y evitable.



5º.- Que se solicite información al Consell sobre la implantación del plan Horizonte 2010, que parte del mismo resta por ejecutar así como las acciones realizadas.

**11. MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES (PP, PSOE, EUPV), SOBRE LA APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA.**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a que, atendiendo a que la necesidad de las familias en peligro de desahucio, adopte medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

SEGUNDO. Trasladar el acuerdo adoptado al Gobierno de la Generalitat Valenciana.

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**12. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 1253/13 DE 23 DE MAYO AL NÚM. 1565/13, DE 20 DE JUNIO DE 2013.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía del decreto núm. 1253/2013 de 23 de mayo al núm. 1565/2013, de 20 de junio de 2013.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

**13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-----